



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 601-2024-UNACH

Chota, 29 de mayo de 2024

VISTOS:

El informe N° 054-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 28 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.

Que, con Informe N° 054-2024- UNACH/DGA-URH, de fecha 28 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, remite la propuesta de conformación del Comité CAS (Comité de selección) responsable de llevar a el proceso de Convocatoria CAS 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de conformidad a la normatividad laboral vigente, citada en dicho documento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité CAS (Comité de selección), responsable de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente:** Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos.
- **Primer Miembro:** Secretario General.
- **Segundo Miembro:** Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

- **Presidente (suplente): Director (a)** de la Dirección de Administración.
- **Primer Miembro (suplente):** Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Segundo Miembro (suplente):** Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Dr. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA